## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## **EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA PESQUERA OCEANAPEZ CIA.LTDA.

Se comunica al público que la compañía COMERCIALIZADORA PESQUERA OCEANAPEZ CIA.LTDA., realizó la Conversión del Capital de Sucres a Dólares, aumentó su capital en \$ 10.000.oo., DIEZ MIL DOLARES y Reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el 9 de Septiembre del 2005. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución 00443 No.05.P-DIC 2007 2007

de

SE REFORMAN LOS SIGUIENTES ARTICULOS.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía es de \$ 10.400.00., DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en 10.400 participaciones sociales, iguales e indivisibles de \$ 1,00. UN DÓLAR cada una.- ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- LITERAL H) Las demás atribuciones que le correspondan en razón de sus funciones de acuerdo a la Ley, este estatuto y a las Resoluciones de Junta General. El Gerente General para obligar a la compañía en actos y contratos cuya cuantía supere el equivalente de \$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) requerirá indispensablemente de la autorización previa de la Junta General de Socios y para la enajenación o gravamen de los activos fijos de la compañía requerirá de igual manera la autorización previa de la Junta General de Socios.

Portoviejo, 1 2 0 0 7 2005

Ab. Mario A. Santos Suárez SECRETARIO-ABOGADO

MASS-mha 2005-10-11 EXP: 35369-1998